

Política General de Sostenibilidad de BBVA

Octubre de 2020

Índice

Introducción	3
1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica	3
1.2. Marco normativo	4
Definición, objeto y ámbito de aplicación	4
2.1. Definición y objeto	4
2.2. Ámbito de aplicación	5
Principios generales	5
Disposiciones de la Política	6
4.1. Focos de actuación en materia de sostenibilidad	6
4.2. Objetivos de sostenibilidad del Grupo	7
Modelo de gobierno y supervisión de la Política	8
5.1. Aprobación y responsabilidad sobre la Política	8
5.2. Supervisión y control	8

1. Introducción

1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica

En 2019, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”) realizó un proceso de reflexión estratégica para seguir profundizando en su transformación y adaptarse a las grandes tendencias que están cambiando el mundo y la industria financiera. Dos de las principales tendencias identificadas son la lucha contra el cambio climático y la creciente relevancia de la inclusión social.

En este contexto, el plan estratégico aprobado por su Consejo de Administración en 2019 busca acelerar esta transformación y la consecución de su Propósito, “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”. Este plan se compone de seis prioridades estratégicas, una de las cuales es la de “ayudar a los clientes en la transición hacia un futuro sostenible”.

La lucha contra el cambio climático supone una de las mayores disrupciones de la historia, con consecuencias económicas extraordinarias, a las que todos los actores de nuestro entorno (gobiernos, reguladores, empresas, consumidores y sociedad en general) tienen que adaptarse.

El cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono tienen implicaciones relevantes en las cadenas de valor de la mayoría de los sectores productivos, y pueden requerir inversiones significativas en numerosas industrias. Sin embargo, los avances tecnológicos en torno a la eficiencia energética, las energías renovables, la movilidad eficiente o la economía circular suponen una fuente de nuevas oportunidades para todos.

Por otra parte, los clientes, los mercados y la sociedad en su conjunto, no solo esperan que las grandes compañías creen valor, sino que también esperan que contribuyan de manera positiva a la sociedad. En particular, que el desarrollo económico al que contribuyen con su actividad sea inclusivo.

BBVA es consciente del destacado papel de la banca en esta transición hacia un mundo más sostenible a través de su actividad financiera, se ha adherido a los Principios de Banca Responsable promovidos por Organización de las Naciones Unidas, el Compromiso de Katowice y el Compromiso Colectivo de Acción Climática, y tiene la voluntad de desempeñar un papel relevante, tal y como demanda la sociedad, y ayudar a sus clientes en la transición hacia ese futuro sostenible.

Además, el Banco velará por que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios, criterios y actitudes destinados a lograr la creación sostenida de valor para los accionistas, empleados, clientes y para el conjunto de la sociedad, y fomentará la implantación y desarrollo de unos principios éticos basados en la integridad y la transparencia.

Con el objeto de dar forma definida y precisa a dicha aspiración, la presente Política pretende aportar la visión de BBVA y los principios generales para el tratamiento de la sostenibilidad en el Banco y en su Grupo (en adelante, la “**Política**”).

1.2. Marco normativo

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BBVA el 28 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en:

(i) el artículo 249 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que determina que entre las facultades indelegables del consejo de administración se encuentra la de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad; y

(ii) el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, que establece que el Consejo tiene entre sus facultades la de determinar las políticas y estrategias generales del Banco.

Finalmente, en la elaboración de la presente Política se han tenido en consideración las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea, Banco Central Europeo, Banco de España y Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero, así como el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en su versión revisada en junio de 2020) respecto a aquellas cuestiones que en el ámbito de la sostenibilidad BBVA no tenía desarrolladas en otras políticas generales aprobadas por el Consejo.

2. Definición, objeto y ámbito de aplicación

2.1. Definición y objeto

BBVA se ha fijado como prioridad “ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible”, inspirándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “**ODS**”) adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, y en otros organismos supranacionales que promuevan el desarrollo sostenible y sean referente a nivel mundial con foco en el cambio climático y en el desarrollo social inclusivo y sostenible.

La presente Política define y establece los principios generales, y los principales objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible.

De acuerdo con la definición asentada por la Organización de las Naciones Unidas, BBVA entiende el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo, tratando de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

BBVA afronta el reto del desarrollo sostenible desde una perspectiva holística, siendo consciente de que, haciendo realidad nuestro Propósito de “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta

nueva era”, pretendemos generar un impacto positivo a través de las actividades de nuestros clientes, de nuestra propia actividad, así como de nuestra relación y compromisos con la sociedad.

2.2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplicará de forma progresiva a BBVA y a las sociedades que conforman su Grupo a efectos de consolidación contable (en adelante, el “**Grupo**”) y sobre las cuales el Banco tenga el control de la gestión, y será marco de referencia a la hora de establecer y desarrollar políticas y sistemas de gobierno corporativo locales o sectoriales dentro del Grupo, los cuales habrán de ser coherentes y acordes con la misma.

En su aplicación, se tomará en consideración, en todo caso, la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes al modelo empresarial y a las actividades desarrolladas por cada entidad del Grupo, así como el respeto a la normativa local y sectorial que, en cada caso, resulte de aplicación.

Por último, la presente Política sustituirá a la política de responsabilidad social corporativa en relación con las materias de sostenibilidad, en particular, en cuanto a cuestiones medioambientales y de desarrollo social inclusivo y sostenible, quedando la actuación del Grupo, en materia de inversión en la comunidad y otras cuestiones sociales no vinculadas a la actividad financiera, regulada por lo establecido en la política de responsabilidad social corporativa aprobada por el Consejo.

3. Principios generales

El Grupo seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Apoyará a los clientes en su transición hacia modelos de negocio sostenibles, actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones.
- Incorporará progresivamente la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades.
- Incorporará progresivamente las oportunidades y riesgos relativos al cambio climático en su estrategia, procesos y gestión de riesgos, integrando en su Marco de Apetito al Riesgo los compromisos que la estrategia del Grupo implique.
- Velará por el impacto medioambiental y social directo e indirecto generado por su actividad y, en concreto en el ámbito climático, alinearán progresivamente su actividad crediticia a los objetivos del Acuerdo de París.
- Liderará al entorno con el ejemplo, estableciendo objetivos de consumo de energía renovable y reducción de emisiones de carbono en el desarrollo de sus propias actividades.
- Impulsará la involucración de todos los grupos de interés para recabar sus expectativas y promover de forma colectiva una mayor contribución de la industria financiera al desarrollo sostenible.

El Grupo, asimismo, desarrollará su actividad en el ámbito de la sostenibilidad basándose en los siguientes principios generales que ya aplica en sus diversas políticas de gestión:

- Integridad.
- Prudencia en la gestión de riesgos.
- Transparencia.
- Consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.
- Creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés.
- Cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento.

4. Disposiciones de la Política

4.1. Focos de actuación en materia de sostenibilidad

El Grupo tendrá como principales focos de actuación en materia de sostenibilidad: (i) el cambio climático, y (ii) el desarrollo social inclusivo y sostenible; y fijará prioridades en ambos ámbitos inspirándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en particular, en aquellos ODS en los que considera que puede tener mayor impacto.

Las prioridades del Banco en estos ámbitos serán, inicialmente, las siguientes:

- En cuanto al **cambio climático**:
 - Eficiencia energética.
 - Economía circular.
 - Reducción de emisiones de carbono.
- En cuanto al **desarrollo social inclusivo y sostenible**:
 - Facilitación de acceso a servicios financieros a colectivos no bancarizados a través de soluciones digitales básicas.
 - Infraestructuras inclusivas, incluyendo servicios básicos y sistemas de transporte.
 - Apoyo a emprendedores, y fomento del crecimiento económico y el empleo pleno y productivo.

4.2. Objetivos de sostenibilidad del Grupo

BBVA incorpora la dimensión de la sostenibilidad en su día a día y en todo lo que hace, tanto en la relación con clientes como en sus procesos internos.

En este sentido, **la definición y ejecución de la estrategia de sostenibilidad tiene carácter transversal, siendo responsabilidad de todas las áreas del Grupo incorporarla progresivamente en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo.**

Teniendo en consideración los dos principales focos de actuación en materia de sostenibilidad que se describen en el apartado anterior, el Grupo contará con objetivos concretos de sostenibilidad (en adelante, los “**Objetivos de sostenibilidad del Grupo**”), que a la fecha de elaboración de esta Política serán los siguientes:

- 1. Impulsar el desarrollo de soluciones sostenibles:** identificar las oportunidades, desarrollar productos sostenibles y ofrecer asesoramiento para clientes particulares y empresas.
- 2. Integrar el riesgo de sostenibilidad en sus procesos:** integrar los riesgos asociados al cambio climático, ya sean físicos o de transición, en los procesos de gestión del Grupo.
- 3. Establecer una agenda única con los grupos de interés:** impulsar la transparencia sobre nuestros compromisos y desempeño, velar por nuestro impacto directo y promover la involucración activa con todos nuestros grupos de interés para impulsar la sostenibilidad en el sector financiero.
- 4. Desarrollar nuevas competencias en el ámbito de la sostenibilidad:** aprovechar las capacidades del Grupo en el ámbito de los datos y la tecnología para impulsar el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad dentro de la organización, así como promover la acción formativa sobre este tipo de cuestiones entre todos los empleados.

Estos objetivos se materializan en diferentes líneas de trabajo cuya ejecución es responsabilidad de distintas áreas y para cada una de las cuales se ha nombrado un responsable.

Asimismo, se crea la Oficina Global de Sostenibilidad (GSO, por sus siglas en inglés, *Global Sustainability Office*), unidad responsable de impulsar y coordinar las iniciativas de sostenibilidad en el Grupo, contando para ello con el apoyo de los máximos responsables ejecutivos de las distintas áreas del Banco a nivel global y local. La GSO ha establecido con estos responsables reuniones periódicas de revisión de las diferentes líneas de trabajo con el objetivo de acelerar la ejecución de las mismas y garantizar el alineamiento entre las distintas unidades del Grupo.

Por último, se establece una red de expertos, integrada por especialistas en materia de sostenibilidad identificados en diferentes áreas del Grupo (*Client Solutions, Corporate & Investment Banking, Global Risk Management, Communications & Responsible Business...*) y coordinados como *network* por la GSO. Estos expertos son responsables de generar conocimiento en el campo de la sostenibilidad en el

Grupo destinado al asesoramiento a clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo de nuevas propuestas de valor en el ámbito de la sostenibilidad, la integración de los riesgos climáticos en la gestión de riesgos, y la definición de una agenda pública y de estándares de sostenibilidad.

5. Modelo de gobierno y supervisión de la Política

5.1. Aprobación y responsabilidad sobre la Política

Como se ha avanzado en el apartado 1.2, esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de BBVA el 28 de octubre de 2020, previo análisis de la Comisión Delegada Permanente, y entra en vigor en el momento de su aprobación.

La Política ha sido elaborada y coordinada por la Oficina Global de Sostenibilidad, con la colaboración de *Strategy & M&A*, *Communications & Responsible Business*, *Global Risk Management*, *Regulation & Internal Control*, *Client Solutions* y *Corporate & Investment Banking*, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

El Director de *Corporate & Investment Banking* será el responsable, en el ámbito ejecutivo, de la presente Política y, por tanto, se encargará de someterla a aprobación, promoviendo su conocimiento por parte de las personas sujetas a la misma y, en su caso, de su extensión a las filiales correspondientes dentro del Grupo.

El responsable de la Política conocerá su grado de aplicación, apoyándose en la información proporcionada por los responsables de las áreas a las que sea de aplicación, y adoptará las medidas necesarias en caso de que no se esté aplicando adecuadamente, reportando de ello según corresponda.

Por su parte, los responsables de las áreas afectadas por la Política facilitarán, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y cuando corresponda, la dotación de los medios, sistemas y organización suficientes para su cumplimiento.

5.2. Supervisión y control

El Consejo de Administración, como máximo órgano de vigilancia del Banco, llevará a cabo, directamente o a través de la Comisión Delegada Permanente, la supervisión de la aplicación de la Política, sobre la base de los informes periódicos o ad hoc recibidos tanto por parte de la Oficina Global de Sostenibilidad, como del Director de *Corporate & Investment Banking*, de las diferentes áreas del Banco que incorporarán la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades y, en su caso, de los responsables de las distintas funciones de control existentes en BBVA.

Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios en la presente Política, la Oficina Global de Sostenibilidad procederá a su revisión y

someterá a la consideración de los Órganos Sociales del Banco aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes.

El control sobre el grado de cumplimiento tanto de esta Política como de su desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con el modelo de control establecido en el Grupo, dirigido a una adecuada gestión de los riesgos en el mismo, que se articula sobre la base de tres líneas de defensa, independientes entre sí.

Los especialistas de riesgos no financieros (RCSs) analizarán lo establecido en esta Política para identificar riesgos potenciales en el ámbito de su especialidad, con particular foco en los riesgos legales, de procesos y de conducta y cumplimiento, e incorporarlos en los marcos de mitigación y control correspondientes, realizando una monitorización activa de su grado de implantación.

Todas las áreas incorporarán en sus normas y procedimientos los aspectos necesarios para la consecución de los principios y objetivos establecidos en esta Política. Los procesos definidos se ajustarán para incorporar los controles necesarios que aseguren su adecuada gestión, siguiendo los marcos de mitigación y control establecidos por los especialistas, y el detalle de los roles y responsabilidades de los distintos intervinientes en el proceso, de acuerdo con el modelo de control del Grupo.

El seguimiento y reporting de los aspectos de riesgos y control se realizará conforme al sistema de gobierno establecido en el marco del modelo general de gestión y control de riesgos del Grupo y las políticas específicas de riesgos que sean de aplicación.